



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	5
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	6
A. Título de la Auditoría	6
B. Objetivo	7
C. Alcance	7
D. Criterios de Selección	9
E. Áreas Revisadas	10
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	10
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	13
I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS	14
A. Conclusiones	14
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	14



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera	15
B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas	15
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	16



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y egresos ejercidos por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**.

En la Cuenta Pública del **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la recaudación del ingreso y el ejercicio del gasto público que registra la aplicación de recursos federales, estatales e ingresos propios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 20 de marzo de 2019, con oficio No. 23S.1/SEQ/OS/SSAF/0212/2019.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

Con el propósito de que los gobiernos federal y estatal fortalezcan sus mecanismos de coordinación e incrementen la cobertura de atención del sistema de educación superior en las entidades federativas y los recursos destinados a la educación superior pública, se creó el “Programa Nacional de Becas y Financiamiento” operado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; con fecha 16 de marzo de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación e Indicadores y Gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, mismas que contemplan la constitución de un fideicomiso en una institución de crédito, para la inversión y administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado a fin de efectuar la operación financiera del PRONABES-ESTATAL.

Mediante contrato de fideicomiso de inversión y administración de recursos con fecha 14 de mayo de 2001, celebrado entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo como fideicomitente y el Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario, se constituyó el fideicomiso denominado “Fideicomiso Programa Nacional



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Becas de Educación Superior, para el Estado de Quintana Roo” (PRONABES-ESTATAL). Los fideicomisarios son en primer lugar todos los estudiantes de educación superior que cursen sus estudios en instituciones públicas del Gobierno del Estado que designe el Comité Técnico y en segundo lugar, el propio fideicomitente. El objeto del fideicomiso es la creación de un fondo que será destinado al otorgamiento de becas a estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES-ESTATAL)

Con fecha 10 de noviembre de 2011 se celebró convenio de Sustitución Fiduciaria del fideicomiso de inversión y administración para operación financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo, quedando como fideicomitente el Gobierno del Estado de Quintana Roo, como fiduciario sustituto el Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple y como fiduciario sustituido el Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



“Pronabes-Quintana Roo”, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-D-GOB-EST-140

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar la forma y los términos en que el presupuesto de ingresos y egresos asignado al **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”** se ejerció y registró en su Cuenta Pública, conforme a los conceptos y partidas autorizadas, y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas.

C. Alcance

Ingresos y Otros Beneficios

Universo: \$74,446,938.01

Población Objetivo: \$49,216,142.73

Muestra Auditada: \$48,463,824.00

Representatividad de la Muestra: 98.47%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$25,230,795.28 los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos propios y estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Gastos y Otras Pérdidas

Universo: \$83,620,137.71

Población Objetivo: \$40,883,847.71

Muestra Auditada: \$40,680,260.00

Representatividad de la Muestra: 99.5%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$42,736,290.00 los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos propios y estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad respecto al cumplimiento financiero de los Ingresos y Otros Beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Becas de la Secretaría de Educación Superior del Estado de Quintana Roo e Instituciones de Nivel Superior de los Municipios de Bacalar y Othón P. Blanco.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

Ingresos:

1. Examinar la razonabilidad de las conciliaciones de las cuentas bancarias propiedad del Fideicomiso.
2. Comprobar que en los Estados Financieros se incluyan todos los fondos y depósitos disponibles que existan en el Fideicomiso.
3. Cerciorarse de la presentación y revelación adecuada en los Estados Financieros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4. Verificar que los registros contables de los ingresos sean oportunos, razonables, consistentes, y que exista una presentación y revelación adecuada.

Egresos:

1. Verificar que las operaciones realizadas cuenten con la documentación comprobatoria y que se hayan realizado de acuerdo a la normatividad y políticas aplicables, así como comprobar el adecuado y oportuno registro contable y la justificación de la erogación.

2. Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan llevado a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3. Revisar que la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones efectuadas cumpla con los requisitos fiscales.

4. Verificar que se hayan registrado en contabilidad, las obligaciones contraídas por el fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”** correspondiente al ejercicio fiscal revisado.

5. Aplicar Cuestionarios de Control Interno a los Beneficiarios que participaron en la convocatoria (2017-2018) del fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**.

6. Comprobar la base de datos del padrón de los estudiantes que resultaron beneficiarios del fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, para la dispersión del pago de becas en su modalidad de Manutención y Apoyo a tu Transporte:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



a) Verificar lista de Beneficiarios Aprobados por el sistema del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo.

b) En base a una muestra poblacional, verificar los expedientes de los Beneficiarios Aprobados y Validar que cumplan con los requisitos establecidos por las Reglas de Operación y la Convocatoria.

c) Verificar que los Montos de las Transferencias Bancarias por concepto de pago de Beca, sean los adecuados al pago correspondiente al ciclo escolar en el cual se encuentra cursando el Estudiante.

7. Realizar visita al azar a un número determinado de escuelas de nivel superior para revisar expedientes de los beneficiarios y aplicación de encuestas de la confirmación de apoyo.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Manuel Jesús Brito Rosado	Coordinador
M.A.T. Ana Isabel May Estrella	Supervisora



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **5** resultados finales de auditoría y se determinaron **5** observaciones, las cuales fueron solventadas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe observado
Resultado :1 Observación :1	Remanentes de Ejercicios Anteriores	(3A) Omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses a la TESOFE o a las tesorerías estatales(subejercicio)	No es cuantificable
Resultado :2 Observación :2	Deudores Diversos	(3I)Deficiencia en el proceso de recaudación	No es cuantificable
Resultado :3 Observación :3	Ingresos no registrados en la percepción	(4C)Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera	No es cuantificable
Resultado :4 Observación :4	Omisión de registros contables Presupuestarios	(4C)Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera	No es cuantificable
Resultado :5 Observación :5	Desahorro Virtual del Ejercicio	(4C)Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera	No es cuantificable
Totales			0.00

B. Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas

La entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo efectuada, justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado :1 Observación :1	Subejercicio, Omisión de reintegro del Remanente del ejercicio	Presentan oficio No. SEQ/DS/SSAF/0155/2019 para entregar documentos soportes de la solventación a la cuenta pública 2018.	Solventada
Resultado :2 Observación :2	Deudores Diversos pendientes de pago	Presentan oficio No. SEQ/DS/SSAF/0155/2019 para entregar documentos soportes de la solventación a la cuenta pública 2018.	Solventada
Resultado :3 Observación :3	Ingresos no registrados en la percepción, no cumplen con los momentos contables	Presentan oficio No. SEQ/DS/SSAF/0155/2019 para entregar documentos soportes de la solventación a la cuenta pública 2018.	Solventada
Resultado :4 Observación :4	Omisión de registros contables Presupuestarios	Presentan oficio No. SEQ/DS/SSAF/0155/2019 para entregar documentos soportes de la solventación a la cuenta pública 2018.	Solventada
Resultado :5 Observación :5	Desahorro Virtual del Ejercicio	Presentan oficio No. SEQ/DS/SSAF/0155/2019 para entregar documentos soportes de la solventación a la cuenta pública 2018.	Solventada

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 28 de junio de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, formulados, integrados y presentados por el **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base a la normatividad de la materia y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, número **AEMF-DFMF-D-GOB-EST-140**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otro Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuesto asignado al **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA